

En PALEC ECOLÓGICO hemos elaborado un **Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres** que estamos actualmente implementando, con la ayuda del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.



## Plan de Igualdad de Oportunidades Entre mujeres y hombres 2020-2023

PALÉC  
ECOLÓGICO  
Marzo  
2020

**Nuestro objetivo** es fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y eliminar la discriminación directa e indirecta por razón de sexo, a través de la incorporación de la perspectiva de género como principio estratégico de la política corporativa de la empresa, con la participación y colaboración de la plantilla.

**Actuaciones realizadas** para la elaboración del Plan de Igualdad:

- Compromiso Empresarial
- Creación de la Comisión Negociadora de Igualdad

- Sensibilización y Comunicación interna a la plantilla
- Elaboración de un Diagnóstico de Situación sobre las siguientes áreas:
  - Organización y cultura de la empresa
  - Caracterización de la Plantilla
  - Condiciones laborales
  - Gestión de personal
  - Cadena de suministro

## Áreas de intervención, objetivos y medidas

1. ÁREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	1 / 1.1. Elaboración de un <b>Manual de estilo</b> para un uso inclusivo del lenguaje utilizado en las comunicaciones de la empresa, tanto interna como externa
	2 / 1.2. Elaborar material que permita <b>visibilizarse en el mercado por ser una empresa comprometida con la igualdad</b> (incorporando una nota en sus folletos publicitarios, banner especial en su página web...)
2. ÁREA DE ACCESO AL EMPLEO E INFRARREPRESENTACIÓN FEMENINA	3 / 2.1. <b>Documentar por escrito los sistemas de selección</b> de personas incluyendo criterios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, participando en ellas la figura del Agente de Igualdad (protocolo de selección)
3. ÁREA DE FORMACIÓN	4 / 3.1. Realizar una formación anual de 8 horas de duración en materia de igualdad de oportunidades a la plantilla en general
4. ÁREA DE EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONA, FAMILIAR Y LABORAL	5 / 4.1. Identificar y recoger por escrito todas las medidas de conciliación existentes en la empresa en un <b>Manual de Conciliación</b>
5. ÁREA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, CONDICIONES DE TRABAJO Y	6 / 5.1. Uso de la Herramienta de <b>Autodiagnóstico de Brecha Salarial</b> de Género del IMIO

CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES	7 / 5.2. Uso del <b>Sistema de Valoración de Puestos de Trabajo</b> con perspectiva de género del IMIO
6. ÁREA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	8 / 6.1. Crear un <b>Protocolo en el que se definan los comportamientos que serán considerados acoso</b> , estableciendo los procedimientos específicos para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto de acoso
7. ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	9 / 7.1. Conmemoración cada 25 de noviembre del Día Internacional contra la Violencia de Género